Asunción, 16 de Mayo de 2022

I.B.S.D.A. N° 387/2022

**Abogado**
**Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted, en el marco del llamado **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA PAZ - ID N°411.630,** y en referencia a la Nota DNC N° 4130/2022 que observa el siguiente punto:

- Se observa en el punto 5, que el Contrato N°01/2022, Clausula 6ta., se solicita replantear el porcentaje indicado de 0,4% por 0,5%. Consideración Normativa: Ley N°6873/2021 Art. 266, y se recomienda subsanar el error por medio de 1 Adenda.

Al respecto, se realiza la Adenda correspondiente para subsanar el error mencionado.

Asimismo, considerando que en el presente ejercicio nos encontramos llevando adelante los procesos de llamado directamente, a través de la SUB UOC N° 48/2022, surgen algunos errores, los cuales hacen que vayamos aprendiendo para los siguientes llamados y evitar incurrir en faltas.

En se sentido, se ha subsanado lo observado en la Nota DNC N° 4130/2022, por lo que solicito el **Código de Contratación** correspondiente.

Atentamente.

**Lic. Angélica Sanabria**
Directora Administrativa

c.c. archivo

Luis Alberto de Herrera N° 856 c/ Tacuary
Asunción – Paraguay
e-mail: ibssg854@gmail.com
Teléfono: 440-854